

# CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PASAJE DE GRADO DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR

Exp. 1471/00, Acta N° 292 del 29/6/00  
Exp. 1471(2)/00, Acta N° 294 del 11/7/00

### **Actualización 2005**

Exp. 570/05, Acta N° 17 del 27/7/05  
Exp. 570/05, Acta N° 4 del 19/4/05  
Exp. 2999/03, Acta N° 174 del 13/11/03  
Exp. 2999/03 Acta N° 17 del 27/7/05

### **Actualización 2006**

Exp. 1120/06, Res. N° 844/06, Acta N° 63 del 31/5/06  
Exp. 2537/06, Res. N° 1133/06, Acta N° 69 del 12/7/06

ASUNTO N° 45 - EXP. 1471/00.- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PASAJE DE GRADO DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR.

VISTO: El Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los Cursos de Educación Media Superior: Bachilleratos Tecnológicos y Formación Profesional Superior, presentado por la Secretaría Docente de la Institución;

RESULTANDO: que el mismo se encuentra inserto en la política educativa propuesta por el Consejo de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: que tomando en cuenta la flexibilidad del currículo de cada Plan mencionado, se envía por cuerda separada el régimen de aprobación y el sistema de previaturas propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES)

RESUELVE:

1) Aprobar el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los Cursos de Educación Media Superior: Bachilleratos Tecnológicos y Formación Profesional Superior que a continuación se detalla:

CAPÍTULO I

ALCANCE DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- El presente reglamento contiene las normas generales de evaluación y pasaje de grado de todos los planes de nivel medio superior, impartidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional:

- a) Bachillerato Tecnológico.
- b) Formación Profesional Superior.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 2.- Estarán habilitados para realizar los cursos del Artículo 1, aquellos aspirantes que acrediten estar en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber egresado de tercer año del Ciclo Básico Único (C.B.U.) de Educación Media.
- b) Tener hasta dos asignaturas pendientes de aprobación de tercer año del C.B.U. (en este caso la inscripción será condicional).
- c) Poseer reválidas o equivalencias de los estudios mencionados en el punto a) del presente artículo o se encuentren en trámite (en este caso la inscripción será condicional).
- d) Aprobar examen de suficiencia en el cual se acrediten las competencias de ingreso.

## CAPÍTULO III

### DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 3.- Podrán inscribirse en los Centros de Estudios dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional para iniciar el primer año de los cursos del Artículo 1 en las fechas que se establezcan al respecto, aquellos aspirantes que estén en condiciones de exhibir la siguiente documentación:

- a) Cédula de Identidad.
- b) Credencial Cívica (si corresponde).
- c) Carné de Salud vigente, el que podrá entregarse hasta 30 días después del comienzo del curso.
- d) Vacuna Antitetánica vigente.
- e) Certificado que acredite poseer una de las habilitaciones requeridas en el Artículo 2, cualquiera sea la fecha de emisión del mismo.

Artículo 4.- Los estudiantes menores de 18 años deberán ser acompañados por sus representantes legales en el acto formal de la inscripción, debiendo ambos firmar la solicitud.

Artículo 5.- Podrán inscribirse en los Centros de Estudios del Consejo de Educación Técnico Profesio-

nal para realizar los cursos siguientes a primer año, aquellos estudiantes que reúnan las exigencias que establece el presente Reglamento con respecto al pasaje de grado.

Artículo 6.- Los estudiantes egresados de 2º año de Formación Profesional Superior podrán ingresar a segundo año de los cursos del Bachillerato Tecnológico en su respectiva orientación. Cualquier otra situación será estudiada por la Autoridad competente en cada caso.

Artículo 7.- Los estudiantes que se inscriban como reglamentados, en cualquiera de los cursos que establece el Artículo 1 y tengan aprobadas asignaturas del mismo curso mediante: a) exámenes libres rendidos previamente o b) reválidas concedidas o c) reconocimiento de estudios equivalentes, quedarán eximidos de cursar esas asignaturas y las mismas, serán consideradas aprobadas a los fines de la determinación del pasaje de grado.

Artículo 8.- Los aspirantes no podrán inscribirse en ninguno de los cursos mencionados en el Artículo 1, si tienen asignaturas pendientes de aprobación de un curso que no sea el inmediato anterior.

#### CAPÍTULO IV

##### INSCRIPCIONES CONDICIONALES

Artículo 9.- Podrán inscribirse en forma condicional para realizar los cursos del Artículo 1, los aspirantes que exhibiendo la documentación prevista en el Artículo 3, presenten hasta dos asignaturas pendientes de aprobación de tercer año de Ciclo Básico, las que deberán ser aprobadas antes del 30 de agosto del año lectivo. El no cumplimiento de la siguiente condición, inhabilita la continuación del curso en el cual se inscribió.

Artículo 10.- Los trámites correspondientes a las inscripciones condicionales por reválida o equivalencia, deberán ser resueltos en un plazo máximo de sesenta días a partir de la fecha de iniciación del mismo.

## CAPÍTULO V

### DURACIÓN DE LOS CURSOS

Artículo 11.- El Bachillerato Tecnológico tendrá una duración de tres años y la Formación Profesional Superior de dos años. La extensión de ambos será de treinta y dos semanas por curso y las clases de cuarenta y cinco minutos.

Artículo 12.- Las fechas de iniciación, finalización y períodos de exámenes de los cursos del Artículo 1 serán fijadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

## CAPÍTULO VI

### DE LAS INHIBICIONES

Artículo 13.- No podrán dictar clase a un estudiante los docentes que tengan con él o con sus representantes legales:

- a) Parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Relación de dependencia.
- c) Deudas o créditos.
- d) Comunidad o sociedad (o la posean con los parientes indicados en el inciso a) del presente artículo).
- e) Enemistad manifiesta o resentimiento por motivos conocidos.

El profesor denunciará el impedimento a la Dirección y la omisión se reputará falta grave.

Artículo 14.- El alumno comprendido en una o varias causales del Artículo 13, deberá pasar a otro grupo cuyos docentes no posean tales inhibiciones.

Artículo 15.- Cuando lo preceptuado en el Artículo 14 no pudiera cumplirse, se le otorgará al estudiante pase al Centro Educativo o establecimiento más próximo dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional. Si esto tampoco fuera posible, el alumno permanecerá en el Centro y su actuación será evaluada por un Tribunal integrado por el Director o el Profesor más antiguo del establecimiento, un Profesor de la asignatura si lo hubiera o de una asignatura afín y el Profesor del curso,

otorgándose la calificación que le correspondiera en esa asignatura.

En este caso, la Dirección dará cuenta de lo actuado a la Autoridad competente, en un plazo no mayor de treinta días.

## CAPÍTULO VII

### DE LOS CASOS EXCEPCIONALES

Artículo 16.- Los estudiantes que adolezcan de capacidades diferentes, deberán solicitar al Consejo de Educación Técnico Profesional al momento de la inscripción, estudio de su caso acompañado de los correspondientes informes o certificados expedidos por los técnicos especializados del Ente Autónomo A.N.E.P., quedando bajo la órbita del Consejo de Educación Técnico Profesional la toma de resolución al respecto.

Artículo 17.- En los casos que los alumnos obtengan becas, el Consejo de Educación Técnico Profesional tomará la resolución que estime necesaria, teniendo en cuenta los antecedentes del mismo.

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS TESTIMONIOS DE LA ACTUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 18.- Durante los primeros treinta días del año lectivo la Dirección de cada establecimiento confeccionará la Ficha Acumulativa Estudiantil de cada alumno. La misma, contendrá los antecedentes educativos y se mantendrá actualizada con los fallos que corresponda.

Artículo 19.- Si un alumno solicitara pase a otro Centro Educativo, se imprimirá copia de la Ficha Acumulativa Estudiantil la cual deberá estar firmada por el Director Escolar.

Artículo 20.- La Dirección del Centro proporcionará a los docentes la nómina y antecedentes escolares de los alumnos, los cuales deberán ser transcritos en el Libro del Profesor. En el mismo, el docente irá anotando el desarrollo del curso, las observaciones, las calificaciones y otros aspectos de la tarea educativa.

La actuación del estudiante en cada asignatura será registrada por cada docente en el Libro del Profesor. El mismo, es un Documento Público y no podrá ser retirado del establecimiento por ningún mo-

tivo.

Artículo 21.- Las Direcciones de los Centros Educativos cuidarán especialmente y bajo su responsabilidad de informar por medio del Boletín de Calificaciones del Estudiante a los alumnos, padres o tutores, acerca de las inasistencias y las calificaciones obtenidas por el estudiante en cada una de las asignaturas.

El Boletín de Calificaciones del Estudiante se entregará en tres oportunidades: la primera transcurridos no menos de ocho semanas, la segunda no más de dieciséis y la tercera no más de veinticuatro semanas.

De dichas comunicaciones se notificarán bajo firma, los padres o tutores de los alumnos menores de edad o los propios estudiantes cuando éstos sean mayores de edad, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

## CAPÍTULO IX

### DE LA REGLAMENTACIÓN

Artículo 22.- La reglamentación del estudiante en cualquiera de los años referidos en el Artículo 1 lo será por asignatura.

Artículo 23.- Tendrán la condición de estudiantes reglamentados aquellos que, previa inscripción asistan regularmente a clase con observancia de las prescripciones contenidas en el presente Reglamento.

Serán considerados estudiantes libres aquellos que se hayan inscripto como reglamentados y hayan perdido tal condición, con observancia de lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 24.- Se perderá la reglamentación en cada asignatura, cuando las inasistencias excedan el 15% de las clases efectivamente dictadas.

Artículo 25.- El estudiante podrá perder la reglamentación o la calidad de estudiante por razones de disciplina, como sanción grave aplicada por la autoridad competente, no quedando comprendido en lo establecido en los Artículos 23 y 24.

Artículo 26.- La reglamentación se mantiene o se pierde por asignatura, pudiendo un estudiante reglamentarse en una de ellas, aunque no haya aprobado aún la correlativa del curso inmediato anterior, con observancia de lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 27.- Los derechos adquiridos en un curso reglamentado se mantendrán hasta el último período de examen del año lectivo siguiente inclusive.

Agotados los períodos de exámenes reglamentados, los estudiantes podrán optar por rendir la asignatura libre o volverla a cursar en forma reglamentada, con observancia de lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 28.- Ningún estudiante podrá cursar reglamentado simultáneamente cursos de asignaturas correlativas.

Artículo 29.- Cuando un alumno repite el curso reglamentado de una asignatura, esta situación hace extinguir los derechos adquiridos en la misma por la reglamentación anterior.

Artículo 30.- Los estudiantes no podrán cursar reglamentados más de tres veces una misma asignatura o asignaturas de igual contenido programático.

## CAPÍTULO X

### NORMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES A LOS ESTUDIANTES REGLAMENTADOS

Artículo 31.- El docente realizará una planificación tentativa anual de su curso en el Libro del Profesor, en base a los objetivos de su asignatura y nivel.

Las Inspecciones docentes supervisarán el cumplimiento de la planificación realizada por el mismo, brindándole la orientación técnico-pedagógica necesaria para cada asignatura.

La Dirección del Centro deberá visar en forma permanente el Libro del Profesor.

Artículo 32.- Al inicio del año lectivo el docente informará al alumno los criterios y las formas de evaluación de su asignatura.

La evaluación se realizará de acuerdo con los objetivos previstos en forma sistemática y permanente, en base a: tareas, actividades, ejercicios orales y escritos, trabajos de investigación y de laboratorio,



sin perjuicio de las pruebas con carácter general que la autoridad pueda establecer.

Artículo 33.- Las evaluaciones serán propuestas por el docente de acuerdo con los objetivos fijados y el nivel correspondiente al curso, las realizará cuando estime necesario para proceder a la reorientación y/o progresión del proceso educativo.

Las mismas serán exhibidas al estudiante una vez corregidas y serán comentadas en clase por el docente.

Habrán dos pruebas especiales de evaluación, en la primera quincena de junio y setiembre, excepto en aquellas asignaturas que el Consejo de Educación Técnico Profesional determine por razones fundadas. Los criterios para la confección de estas pruebas especiales serán fijados por las Inspecciones Técnicas correspondientes. La Sala Docente de cada establecimiento coordinará la confección de las pruebas de acuerdo con los criterios establecidos y procurando que tengan para todos los alumnos una razonable equivalencia, en cuanto a contenido y grado de dificultad de las mismas. El calendario de las pruebas deberá ser confeccionado por la Dirección del Centro con dos semanas de anticipación como mínimo. No podrá realizarse más de una prueba por día en cada grupo y el desarrollo de la misma no afectará el normal funcionamiento de los cursos.

Artículo 34.- El estudiante que falte a una prueba con causa justificada tendrá derecho a una sustitutiva.

Artículo 35.- Las pruebas escritas una vez calificadas serán archivadas por asignatura en un plazo no mayor de diez días a partir de su corrección. La Dirección del Centro dispondrá la conservación de estos trabajos hasta transcurrido un año de su realización.

Artículo 36.- Los docentes del Área Tecnológica en el último año del Plan del Bachillerato Tecnológico, propondrán a los estudiantes en un plazo no mayor a sesenta días de comenzado el curso los temas para un trabajo interdisciplinario, el cual se desarrollará durante el año en forma individual.

Los profesores realizarán las tutorías respectivas en el transcurso del año, coordinando las acciones con todos los docentes del Área Tecnológica.

Las propuestas del equipo docente deberán tener especial atención al proceso educativo propuesto en el Plan de Estudio.

Artículo 37.- La calificación final de cada asignatura del Area Tecnológica de los estudiantes comprendidos en el Artículo 36, se obtendrá del promedio de calificación del trabajo interdisciplinario con la nota de actuación del curso de cada asignatura.

Artículo 38.- La actuación de cada estudiante se evaluará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Aprendizajes obtenidos.
- Asiduidad y puntualidad.
- Comportamiento.

Artículo 39.- Para la calificación de la actuación del estudiante se utilizará la escala de 0 a 12, en la cual los valores 4 o superiores corresponderán al concepto de suficiencia. Las calificaciones 0, 1, 2 y 3 denotarán los grados de insuficiencia.

El docente indicará las diferencias en el juicio que acompañará la calificación dentro de cada nivel.

La correspondencia numérico-conceptual de la escala será la siguiente:

12    Excelente

10-11 Muy Satisfactorio

7-8-9 Satisfactorio

4-5-6 Aceptable

1-2-3 Insuficiente

0    Muy insuficiente

Artículo 40.- A los efectos de documentar las evaluaciones de los estudiantes realizadas por los docentes en el desarrollo del año lectivo, se confeccionará un Acta de Fin de Curso, en la cual el docente de cada asignatura hará constar sus calificaciones, observaciones y juicios si correspondiera.

Artículo 41.- El Consejo de Educación Técnico Profesional podrá anular el Acta de Fin de Curso si adolece de defectos formales que arrojen duda sobre la legitimidad de su contenido.

Artículo 42.- Las Actas de Fin de Curso contendrán los siguientes datos: Nómina de los Estudiantes con sus respectivos Apellidos y Nombres, Cédula de Identidad, Número de Lista, Inasistencias, Asignaturas aprobadas o pendientes de aprobación para aquellas con régimen de promoción, las distintas Calidades (R= Reglamentado o L= Libre) para las asignaturas exonerables o examinables, los nombres de los docentes y las firmas del Director Escolar y de los docentes de cada asignatura, así como los datos estadísticos que requieren las oficinas del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Artículo 43.- Los datos que correspondieran a la actuación del estudiante en el Acta de Fin de Curso serán asentados en la Ficha Acumulativa Estudiantil.

Artículo 44.- Cuando por alguna razón el docente no haya podido cumplir con la totalidad del Programa de la asignatura, la Inspección Docente o en el caso que no hubiera, la Dirección del Programa correspondiente y la Dirección del Centro, resolverán el período de recuperación en el cual se deberán implementar dichas clases. Las mismas, deben cumplirse antes de lo dispuesto por el Artículo 40.

## CAPÍTULO XI

### DE LA CONDICIÓN DE LIBRES

Artículo 45.- Serán considerados estudiantes libres aquellos que se inscriban como reglamentados y se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Haber superado el máximo de inasistencias permitidas, tal cual lo establecen los Artículos 23 y 24.
- b) Obtener calificación inferior a cuatro en asignaturas exonerables o examinables.
- c) No haber aprobado los exámenes en los períodos reglamentarios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27.
- d) Tener sanciones por razones de disciplina (pérdida de la reglamentación) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25.

Artículo 46.- El estudiante no podrá tener condición de libre en aquellas asignaturas que se aprueben por promoción (actuación del alumno durante el curso).

## CAPÍTULO XII

### DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE FIN DE CURSO

Artículo 47.- Los estudiantes reglamentados en los cursos del Artículo 1 tendrán asignaturas que se aprueben exclusivamente mediante:

- a) Promoción (actuación durante el curso): se logrará cuando el estudiante obtenga calificación de seis o superior, su no aprobación determinará volverla a cursar nuevamente.
- b) Exoneración: se obtendrá cuando el alumno alcance la calificación de seis o superior, en caso de no obtenerla el estudiante deberá rendir examen.
- c) Examen: son aquellas que no se encuentran comprendidas en los literales a) y b) del presente artículo, por lo que el alumno deberá rendir examen para su aprobación.

Artículo 48.- Finalizado el año lectivo, el docente de cada asignatura determinará la calidad del estudiante (R=Reglamentado o L=Libre) en aquellas asignaturas con régimen de exoneración o examinables.

Para las asignaturas de promoción, se establecerá su aprobación o no aprobación.

## CAPÍTULO XIII

### DE LAS PREVIATURAS

Artículo 49.- Las asignaturas que conforman el Tronco Común de los cursos del Artículo 1 en cualquiera de las orientaciones son previas de sus correlativas.

Todas aquellas asignaturas que no comprenden el Tronco Común, son del Área Tecnológica. Las asignaturas del Área Tecnológica de un mismo curso son previas de todas las del curso posterior.

## CAPÍTULO XIV

### DE LOS EXÁMENES

Artículo 50.- Las asignaturas con régimen de promoción de los cursos comprendidos en el Artículo 1, no admitirán por ninguna causal examen reglamentado ni libre por lo dispuesto en el Artículo 47 literal a) del presente Reglamento.

Artículo 51.- Los estudiantes reglamentados en todas las orientaciones de los cursos del Artículo 1, deberán rendir exámenes reglamentados o libres, en las asignaturas con régimen de exoneración o examen si se encuentran comprendidos dentro de los siguientes casos:

- Asignaturas exonerables con calificaciones cuatro y cinco, examen reglamentado.
- Asignaturas exonerables con calificación menor a cuatro, examen libre.
- Asignaturas con régimen de examen con calificación cuatro o mayor, examen reglamentado.
- Asignaturas con régimen de examen con calificación menor a cuatro, examen libre.

Artículo 52.- Los exámenes para los estudiantes reglamentados o libres de los cursos del Artículo 1, se realizarán en los siguientes períodos:

- Diciembre.
- Febrero.
- Marzo-Abril.
- Julio.
- Setiembre.

El período de examen de:

- Marzo-Abril: es exclusivo para los alumnos que cursaron el tercer año del Bachillerato Tecnológico en cualquier orientación. El estudiante para poder rendir el examen en este período deberá: a) tener una sola asignatura pendiente de aprobación y b) presentar la constancia de inscripción en cualquier Facultad de la Universidad de la República.
- Setiembre: En este período se le admite al estudiante rendir únicamente un examen.

Artículo 53.- En ninguno de los períodos establecidos en el Artículo 52, se podrá rendir examen de asignaturas cuya correlativa anterior no hubiera sido ya aprobada.

Artículo 54.- Ningún estudiante podrá rendir examen dos veces de una misma asignatura de igual contenido programático en un mismo período.

Artículo 55.- Los estudiantes reglamentados y libres deben rendir examen en el Centro donde hayan efectuado los cursos y/o inscripción, excepto en los casos en que el Consejo de Educación Técnico Profesional lo autorice.

Artículo 56.- Los exámenes reglamentados y libres constarán de dos instancias: una escrita y otra oral o práctica.

La primera (escrita), debe contemplar en forma razonable la mayor cantidad de unidades temáticas de la totalidad del Programa. El tiempo estipulado para esta prueba no será menor al 50% de la carga horaria de la asignatura.

La segunda (oral o práctica), tendrá un tiempo máximo de duración de treinta minutos, excepto en las asignaturas de Laboratorio cuya duración podrá ser hasta de una hora. Esta instancia, presentará tres momentos:

- a) Revisión de los conceptos del escrito que no llegaron a los mínimos de suficiencia.
- b) Preguntas sobre los contenidos que no fueron contemplados en el escrito.
- c) Aspectos donde se refleje la asimilación por parte del alumno, del trabajo interdisciplinar de las asignaturas del Área Tecnológica. Este momento es sólo aplicable para el Área Tecnológica en el último año del Plan Bachillerato Tecnológico.

Artículo 57.- Para la aprobación de un examen reglamentado se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) La primera instancia (escrita) no es eliminatoria, la calificación se obtendrá del promedio de la calificación final de la actuación del estudiante durante el curso y la calificación de la prueba escrita.
- b) La segunda instancia (oral o práctica) tampoco es eliminatoria. La calificación final del examen será el promedio entre la calificación obtenida en el literal a) del presente artículo y la calificación de la segunda instancia obtenida en el literal b). El resultado final para la aprobación del examen no podrá ser menor a la calificación seis.

Artículo 58.- Para la aprobación de un examen libre se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

a) La primera instancia (escrita) es eliminatoria. El estudiante para pasar a la etapa siguiente (oral o práctica), deberá obtener una calificación de seis o mayor.

b) La segunda instancia (oral o práctica) también es eliminatoria. El estudiante deberá obtener una calificación de seis o mayor para aprobarla. La calificación final del examen será el promedio entre la calificación obtenida en el literal a) y b). El resultado final para la aprobación del examen no podrá ser menor a la calificación seis.

Artículo 59.- Las asignaturas de contenido gráfico serán evaluadas en una sola instancia, la que se realizará de la siguiente forma:

a) Estudiantes reglamentados: la calificación se obtendrá del promedio de la calificación del estudiante durante el curso y la calificación obtenida en la prueba, para aprobarla el resultado no podrá ser inferior a la calificación seis.

b) Estudiantes libres: Sólo se valorará la calificación del examen ya que éste es eliminatorio, para aprobarlo el resultado no podrá ser inferior a la calificación seis.

Artículo 60.- Para los exámenes reglamentados y libres rige la totalidad del programa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 del presente Reglamento.

Artículo 61.- En los exámenes que se compruebe sustitución física del estudiante, el mismo se hará acreedor a las máximas sanciones.

Artículo 62.- Todo estudiante que rinda examen con carácter de libre, deberá inscribirse en las fechas que la Dirección Escolar determine para los períodos establecidos en el Artículo 52.

Artículo 63.- Todo estudiante que se haya inscripto para rendir examen libre y no se presente al mismo, estará inhabilitado para rendirlo en el período siguiente. Quedará exceptuado de la presente disposición, el alumno que con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista del examen desista por escrito ante la Dirección Escolar.

## CAPÍTULO XV

### DE LOS EXÁMENES ESPECIALES

Artículo 64.- Los estudiantes al momento de la inscripción del curso podrán optar por rendir examen de las asignaturas que el Consejo de Educación Técnico Profesional determine de acuerdo al Artículo 7 literal a) del presente Reglamento.

## CAPÍTULO XVI

### DE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FALLOS DE LOS TRIBUNALES

Artículo 65.- Los Tribunales Examinadores estarán constituidos por tres miembros: un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Los mismos serán designados por el Director del Centro y tratándose de examinados reglamentados, uno de los miembros deberá ser el docente de la asignatura.

La presidencia será ejercida por el profesor de mayor grado en el Escalafón Docente y dentro de este grado el de mayor antigüedad.

Artículo 66.- Es obligación del docente integrar los Tribunales Examinadores para los que fuera convocado por escrito, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación.

Sólo se admitirá su inasistencia cuando la causa sea debidamente justificada.

En caso de que el día y horario de dos Tribunales Examinadores en diferentes Establecimientos Oficiales impida al docente asistir a uno de ellos, será prioritaria la asistencia del docente al Tribunal del Establecimiento donde haya actuado como docente de la asignatura. Si esta situación se repitiera en ambos establecimientos, el docente deberá comunicar a la Dirección Escolar que lo notificó en segundo término, la imposibilidad de asistir, debiendo la Dirección tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65.

El Director Escolar hará saber a la autoridad competente, las inasistencias no justificadas de los docentes convocados a los Tribunales Examinadores, a los efectos de las aplicaciones de las sanciones previstas en las disposiciones vigentes.



Artículo 67.- Durante el desarrollo de los exámenes en todas sus fases, el Tribunal funcionará totalmente integrado con los docentes que hayan sido designados oportunamente. En caso de que un docente no concurriera por razones de fuerza mayor, la Dirección designará un subrogante siempre que no sea el profesor del año de los examinados reglamentados, cuando este último no pueda concurrir el Director o Sub-Director podrá subrogarlo.

Artículo 68.- La integración de los Tribunales de Exámenes será publicada a los estudiantes en la cartelera del Centro, en un plazo no menor a cinco días hábiles al comienzo de cada período de exámenes.

Artículo 69.- Todo alumno podrá recusar a cualquier miembro de un Tribunal Examinador por alguna de las causales del Artículo 13.

A tal efecto, el estudiante deberá presentar la solicitud fundada por las causales antedichas y el Director del Centro la resolverá dentro de un plazo de veinticuatro horas.

En caso de minoridad del interesado, el recurso deberá ser presentado por su padre, madre, tutor o encargado.

Artículo 70.- No podrán integrar el Tribunal Examinador bajo pena de nulidad del acto, los docentes que se encuentren en lo preceptuado en el Artículo 13.

Artículo 71.- El estudiante que por enfermedad no se presente a examen, podrá solicitar por escrito la formación de un Tribunal Especial en el mismo período, debiendo adjuntar Certificado Médico avalado por el Ministerio de Salud Pública en un plazo no mayor de veinticuatro horas posterior a la fecha establecida para la prueba.

La Dirección del establecimiento se pronunciará al respecto en un plazo no mayor de setenta y dos horas a partir de la fecha en que el estudiante presentó la solicitud.

Artículo 72.- A la hora fijada para la iniciación del examen, la Secretaría del Centro entregará al Presidente del Tribunal la o las Actas de Examen con la lista de los estudiantes inscriptos que estén en condiciones de hacerlo, así como la documentación del desarrollo del curso. Oportunamente el Tribu-

nal anotará a renglón seguido de cada nombre el fallo respectivo o la expresión “No se presentó”, según el caso.

Las actuaciones de los Tribunales Examinadores se asentarán en Actas de Exámenes cuya escrituración será de responsabilidad de todos los miembros del mismo quienes las firmarán.

Las Actas de Exámenes se confeccionarán en original y duplicado, remitiéndose el primero al Departamento de Reguladora Estudiantil, debiendo los duplicados archivarse en el establecimiento.

Cada Tribunal Examinador entregará las Actas de Examen y demás documentos a la Secretaría del Centro bajo firma del funcionario que las reciba.

A tal efecto, cada Secretaría llevará un Registro de Recepción de Actas y demás documentos relativos al examen. En el mismo se consignarán: la asignatura, la fecha y hora de entrega, así como la firma del Presidente y funcionario receptor.

Artículo 73.- La propuesta de examen será realizada por el Tribunal Examinador por acuerdo de la mayoría de sus integrantes. A tales efectos, el Tribunal deberá reunirse con antelación a la hora fijada para la realización de la propuesta del examen.

Artículo 74.- En los exámenes el Tribunal Examinador procederá a llamar a los estudiantes por orden de lista, debiendo los mismos presentar Cédula de Identidad o constancia de trámite de dicho documento. Aquellos alumnos que no se presenten al primer llamado podrán hacerlo en un segundo y último, que se realizará una vez agotado el número de examinados.

Artículo 75.- Antes de comenzar la prueba escrita, el Presidente del Tribunal formulará a los examinados las aclaraciones y recomendaciones que estime conveniente. Asimismo, se indicarán los elementos que podrán utilizar o consultar durante el desarrollo de la prueba, estableciendo claramente en el pizarrón la hora de inicio y finalización de la misma.

Artículo 76.- El Tribunal advertirá que quien fuera sorprendido copiando o fraguando una prueba deberá retirarse de inmediato. Se invalidará el trabajo y el fallo correspondiente será “No aprobado por Artículo 76” (sin calificación numérica), haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Si el hecho se comprueba luego de emitido el fallo aprobatorio, se elevarán los antecedentes al Consejo de Educación Técnico Profesional a fin de que se disponga lo pertinente.

Artículo 77.- Si por cualquier causa, un examinado tuviera que retirarse durante el desarrollo de la prueba escrita, gráfica o práctica, será juzgado por los trabajos que pueda haber presentado al momento en que se retiró.

Artículo 78.- Las pruebas de un examen se calificarán mediante la escala de cero a doce.

El fallo será dado por el Tribunal en pleno y en caso de no haber acuerdo unánime el mismo surgirá de la mayoría simple de votos.

Artículo 79.- Los fallos de los Tribunales Examinadores se regirán por los procedimientos mencionados en los Artículos 57 y 58.

El estudiante que obtenga la calificación de seis o superior como resultado, será "aprobado con la calificación de suficiente que corresponda".

En el caso de no aprobación, el fallo será "no aprobado con la calificación de insuficiencia que corresponda".

Artículo 80.- Los fallos de los Tribunales Examinadores son inapelables.

Artículo 81.- El Consejo de Educación Técnico Profesional podrá anular los fallos de los Tribunales Examinadores si los mismos adolecen de defectos formales que arrojen dudas sobre su legitimidad.

2) Comuníquese por Circular por el Departamento de Administración Documental y pase a la Junta de Directores de Programa y División Jurídica.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL

ACTA EXTRAORDINARIA N° 294/00

En Montevideo, el once de julio de dos mil, en el local de la sede central de Educación Técnico-Profesional, calle San Salvador N° 1674, siendo las nueve horas, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA, el Consejo de Educación Técnico-Profesional, constituido por el Señor Director General Cr. Diego VEIRA GRASSO y los Señores Consejeros Mtra. Fanny ARON y Esc. Luis LOPEZ ALVEZ.

Asiste el Secretario Docente, Insp. Juan A. MONZON.

Actúa en Secretaría, el Secretario General, Dr. Alfredo TEDESCHI HIERRO.

ASUNTO N° 3 - EXP. 1471/00 (2)- REGLAMENTO DE EVALUACION Y PASAJE DE GRADO. Régimen de evaluación de las asignaturas de Educación Media Superior.

VISTO: La aprobación del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Educación Media Superior por Acta N° 292 Resolución N° 1021/00, de fecha 29/6/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que el Art. 47 del Reglamento prevé la evaluación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES) RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Régimen de Evaluación de las asignaturas de Educación Media Superior:

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - PLAN 1997

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Bases Documentarias			X
Ciencias Experi-mentales		X		Contabilidad I			X
Ciencias Sociales		X		Derecho			X
Informática		X		Principios de Administración			X
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Contabilidad II			X
Ciencias Experi-mentales		X		Estadística			X
Ciencias Sociales		X		Gestión Empresarial			X
Informática		X		Legislación en la Empresa			X
Inglés		X					
Matemática		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Comercializa-ción			X
Ciencias Experi-mentales		X		Contabilidad Superior			X
Ciencias Sociales		X		Economía y Finanzas			X
Filosofía		X		Informática Aplicada			X
Inglés		X		Organización Institucional			X
Matemática		X					

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
TECNOLOGÍA AGRARIA - PLAN 1997

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Administración - Gestión		X	
Ciencias Experi-mentales Química		X		Est. Sist. Prod. Nacional e Interna-cional		X	
Cien. Soc. Historia		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Informática		X		Práctica Profesional Agraria	X		
Inglés		X		Laboratorio (Química Aplicada)		X	
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Administración Gestión		X	
Cien. Exp. Física		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Cien. Soc. Economía		X		Práctica Profesional Agraria	X		
Informática		X		Producción Animal		X	
Inglés		X		Producción Vegetal		X	
Matemática		X		Laboratorio (Física Aplicada)		X	

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Sociología		X		Administración - Gestión			X
Filosofía		X		Práctica Profesional Agraria	X		
Inglés		X		Producción Intensiva		X	
Matemática		X		Sistemas Productivos Agrarios		X	
				Laboratorio (Química Apli-cada)		X	
				Laboratorio (Física Aplicada)		X	

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
QUÍMICA BÁSICA E INDUSTRIAL - PLAN 1997

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Química General	X		
Ciencias Sociales		X		Seguridad y Operación de Laboratorio	X		
Informática		X		Física		X	
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Química General	X		
Ciencias Sociales		X		Química Orgánica	X		
Informática		X		Seguridad y Operación de Laboratorio	X		
Inglés		X		Física		X	
Matemática		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Biología		X		Introducción al Análisis Químico			X
Ciencias Sociales		X		Química General			X
Filosofía		X		Química Orgánica			X
Inglés		X		Física			X
Matemática		X					

BACHILLERATO TECNOLÓGICO

PROCESAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO - PLAN 1997

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electricidad (teórico-práctico)		X	
Cien. Exp. Física		X		Introducción a la Computación		X	
Cien. Soc. Historia		X		Lógica e Iniciación a la Programación	X		
Informática		X		Taller de Mantenimiento I	X		
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electrónica	X		
Cien. Exp. Química		X		Programación I	X		
Cien. Soc. Economía		X		Sistemas Informáticos	X		
Inglés		X		Sistemas Operativos I	X		
Matemática		X		Taller de Mantenimiento II	X		

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Exp. Biología		X		Análisis y Diseño de Aplicaciones			X
Cien. Soc. Sociología		X		Estudio de las Instituciones			X
Filosofía		X		Programación II			X
Inglés		X		Sistemas Operativos II			X
Matemática		X		Taller de Mantenimiento III			X

BACHILLERATO TECNOLÓGICO

TERMODINÁMICA - PLAN 1997

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electricidad	X		
Cien. Soc. Historia		X		Química Técnica		X	
Informática		X		Tecnología Mecánica y Dibujo		X	
Inglés		X		Termofluidos I	X		
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electricidad	X		
Cien. Soc. Economía		X		Química Técnica		X	
Informática		X		Tecnología Mecánica y Dibujo		X	
Inglés		X		Termofluidos II	X		
Matemática		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Sociología		X		Biología Aplicada		X	
Filosofía		X		Electricidad Industrial			X
Inglés		X		Seguridad Industrial			X
Matemática		X		Termofluidos III			X

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ - PLAN 1998

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electrotecnia y Laboratorio	X		
Cien. Exp. Física		X		Materiales y Corrosión		X	
Cien. Soc. Historia		X		Mecánica y Laboratorio	X		
Informática		X		Representación Técnica I		X	
Inglés		X					
Matemática A		X					
Matemática B		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electroméca-nica Automotriz I y Laboratorio	X		
Cien. Exp. Química		X		Electrónica Básica		X	
Cien. Soc. Economía		X		Física Técnica I		X	
Informática		X		Representación Técnica II		X	
Inglés		X					
Matemática A		X					
Matemática B		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Sociología		X		Electromecánica Automotriz II y Laboratorio			X
Filosofía		X		Electrónica Analógica - Digital y Laboratorio			X
Inglés		X		Física Técnica II		X	
Matemática A		X		Administración y Organización del Taller			X
Matemática B		X					



BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
ELECTROMECAÁNICA - PLAN 1998

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electrotecnia y Laboratorio	X		
Cien. Exp. Física		X		Materiales y Corrosión		X	
Cien. Soc. Historia		X		Mecánica y Laboratorio	X		
Informática		X		Representación Técnica I		X	
Inglés		X					
Matemática A		X					
Matemática B		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electroméca-nica y Laboratorio I	X		
Cien. Exp. Química		X		Física Técnica I		X	
Cien. Soc. Economía		X		Representación Técnica II		X	
Informática		X		Soldadura y Tratamientos Térmicos		X	
Inglés		X					
Matemática A		X					
Matemática B		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Sociología		X		Control e Instrumentación Industrial y Laboratorio			X
Filosofía		X		Electromecánica y Laboratorio II			X
Inglés		X		Física Técnica II		X	
Matemática A		X		Gestión de Mantenimiento Industrial		X	
Matemática B		X					

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
ELECTRO-ELECTRÓNICA - PLAN 1998

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electrotecnia y Laboratorio	X		
Cien. Exp. Física		X		Materiales y Corrosión		X	
Cien. Soc. Historia		X		Mecánica y Laboratorio	X		
Informática		X		Representación Técnica I		X	
Inglés		X					
Matemática A		X					
Matemática B		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Electrónica General	X		
Cien. Exp. Química		X		Física Técnica I		X	
Cien. Soc. Economía		X		Lógica		X	
Informática		X		Mediciones Electrónicas	X		
Inglés		X		Representación Técnica II		X	
Matemática A		X					
Matemática B		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Sociología		X		Comunicaciones			X
Filosofía		X		Electrónica Analógica			X
Inglés		X		Electrónica Digital			X
Matemática A		X		Física Técnica II		X	
Matemática B		X		Potencia y Control			X

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
DISEÑO Y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN - PLAN 1999

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Administración y Gestión de Obra I		X	
Cien. Exp. Física		X		Diseño y Tecnología de la Construcción I		X	
Cien. Exp. Química		X		Procesos Constructivos I		X	
Ciencias Sociales		X					
Informática		X					
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Administración y Gestión de Obra II		X	
Ciencias Sociales		X		Diseño y Tecnología de la Construcción II		X	
Informática		X		Física Técnica		X	
Inglés		X		Procesos Constructivos II		X	
Matemática		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Administración y Gestión de Obra III			X
Informática		X		Diseño y Tecnología de la Construcción III			X
Inglés		X		Procesos Constructivos III			X
Matemática		X		Química Técnica		X	
				Teorías Constructivas Contemporáneas		X	

BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO - PLAN 1999

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Teoría del Turismo I		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Espacio Turístico I		X	
Ciencias Sociales		X		Historia de la Cultura I		X	
Informática		X		Portugués I		X	
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Teoría del Turismo II		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Espacio Turístico II		X	
Ciencias Sociales		X		Historia de la Cultura II		X	
Informática		X		Portugués II		X	
Inglés		X		Taller de Téc-nicas de Conduc-ción Gru-pal y Recreación I		X	
Matemática		X					

Tercer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Historia de la Cultura III		X	
Ciencias Sociales		X		Taller de Téc-nicas de Conduc-ción Grupal y Recreación II		X	
Inglés		X		Gestión Empresarial		X	
Matemática		X		Derecho Comercial y Laboral		X	
				Contabilidad y Costos		X	
				Psicología Social		X	

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR

ADMINISTRACIÓN - PLAN 2000

AREA DE ADMINISTRACIÓN

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Historia		X		Comunicaciones			X
Inglés		X		Contabilidad General			X
Matemática		X		Derecho			X
Informática Modular		X		Prácticas Ad-ministrativas			X
				Matemática Financiera			X
				Mecanografía Informatizada			X
				Organización Administrativa			X

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Comunicaciones			X
Cs. Exp.- Física.		X		Contabilidad General			X
Inglés		X		Derecho			X
Matemática		X		Economía			X
Informática Modular		X		Organización Administrativa			X
				Prácticas Administrativas			X

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR

SECRETARIADO - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Historia		X		Comunicaciones			X
Inglés		X		Contabilidad General			X
Matemática		X		Derecho			X
				Prácticas Administrativas			X
				Matemática Financiera			X
				Mecanografía Informatizada			X
				Organización Administrativa			X

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Comunicaciones			X
Cien. Exp. Física.		X		Contabilidad General			X
Inglés		X		Derecho			X
Matemática		X		Portugués		X	
Informática Modular		X		Relaciones Humanas y Públicas			X
				Taller de Oficina			X

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR

SALA-BAR-MOZO - PLAN 2000

AREA HOTELERIA

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Portugués		X	
Cien. Soc. Historia		X		Práctica Profesional			X
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		X		Legislación Aplicada			X
Informática		X		Portugués		X	
Inglés		X		Práctica Profesional			X

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR

RECEPCIONISTA - CONSERJE DE HOTEL- PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Portugués		X	
Cien. Soc. Historia		X		Práctica Profesional			X
Informática		X					
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		X		Legislación Aplicada			X
Inglés		X		Portugués		X	
				Práctica Profesional			X
				Informática Aplicada			X
				Relaciones Humanas y Públicas			X

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 AUXILIAR EN VENTA Y RESERVAS DE AGENCIA DE VIAJES - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Espacio Turístico		X	
C. Sociales Historia		X		Portugués		X	
Informática		X		Legislación Aplicada			X
Inglés		X		Práctica Profesional			X
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		X		Contabilidad y Costos		X	
Inglés		X		Espacio Turístico		X	
				Gestión Empresarial		X	
				Historia de la Cultura		X	
				Portugués		X	
				Práctica Profesional			X

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 GUÍA TURÍSTICO - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exonera-ción	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Espacio Turístico		X	
Cien. Soc. Historia		X		Portugués		X	
Informática		X		Práctica Profesional			X
Inglés		X		Taller Técnicas de Conducción Grupal y Recreación		X	
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		X		Espacio Turístico		X	
Inglés		X		Gestión Empresarial		X	
				Historia de la Cultura		X	
				Legislación Aplicada			X
				Portugués		X	
				Práctica Profesional			X
				Teoría del Turismo		X	

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
GASTRONOMÍA HOTELERA - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Portugués		X	
Cien. Soc. Historia.		X		Práctica Profesional			X
Informática		X					
Inglés		X					
Matemática		X					

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		X		Francés Aplicado a la Gastronomía		X	
				Gestión Empresarial		X	
				Legislación Aplicada			X
				Portugués		X	
				Práctica Profesional			X
				Química de los Alimentos y Bebidas		X	

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
DIBUJANTE TÉCNICO - PLAN 2000 - ÁREA CONSTRUCCIÓN

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Taller de Dibujo		X	
Ciencias Exper.		X		Taller de CAD		X	
Ciencias Sociales		X		Taller de Maqueta		X	
				Tecnología de la Construcción		X	

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Taller de Dibujo		X	
Informática		X		Taller de CAD		X	
Análisis y Producción de Textos		X		Tecnología de la Construcción		X	
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
CONSTRUCCIÓN (CONSTRUCTOR) - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Taller de la Construcción	X		
Cien. Experim.		X		Tecnología de la Construcción		X	
Ciencias Sociales		X		Seguridad de la Industria		X	
				Expresión Gráfica		X	
				Instalaciones Sanitarias		X	

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Taller de la Construcción	X		
Informática		X		Construcción		X	
Análisis y Producción de Textos		X		Interpretación Gráfica		X	
Inglés		X		Instalaciones Eléctricas		X	
				Topografía		X	
				Metrajes y Presupuestos		X	



FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
INSTALACIONES SANITARIAS - PLAN 2000  
ÁREA CONSTRUCCIÓN

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Seguridad en el Trabajo		X	
Cien. Experim.		X		Proyecto de Instalaciones Sanitarias		X	
Ciencias Sociales		X		Taller de Instalaciones Sanitarias	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Hidráulica		X	
Informática		X		Proyecto de Instalaciones Sanitarias			X
Análisis y Producción de Textos		X		Taller de Instalaciones Sanitarias	X		
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PLAN 2000  
ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Dibujo Técnico de Instalaciones Eléctricas		X	
Ciencias Exper.		X		Electricidad		X	
Ciencias Sociales		X		Laboratorio	X		
				Seguridad		X	
				Taller de Instalaciones Eléctricas	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Electricidad		X	
Informática		X		Laboratorio	X		
Análisis y Producción de Textos		X		Taller de Instalaciones Eléctricas	X		
Inglés		X		Introducción al Proyecto		X	

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
CARPINTERÍA - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Taller	X		
Cien. Experim.		X		Dibujo		X	
Ciencias Sociales		X		Seguridad		X	

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tec-nológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Matemática		X		Taller	X		
Informática		X		Tecnología		X	
Análisis y Producción de Textos		X		Expresión Gráfica		X	
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PLAN 2000  
ÁREA ELECTROTECNIA

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Introducción al Proyecto		X	
Matemática A		X		Electro-Laboratorio I	X		
				Taller de Electrotecnia I	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Electro-Laboratorio II	X		
Inglés		X		Tecnología de Fluidos			X
Informática		X		Laboratorio de Instalaciones Eléctricas y Proyecto	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
MÁQUINAS ELÉCTRICAS - PLAN 2000  
ÁREA ELECTROTECNIA

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Introducción al Proyecto		X	
Matemática A		X		Electro-Laboratorio I	X		
				Taller de Electrotecnia I	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Electro-Laboratorio II	X		
Inglés		X		Tecnología de Fluidos			X
Informática		X		Laboratorio de Máquinas Eléctricas y Automatización	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
ELECTRO-ELECTRÓNICA - PLAN 2000  
ÁREA ELECTROTECNIA

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Introducción al Proyecto		X	
Matemática A		X		Electro-Laboratorio I	X		
				Taller de Electrotecnia I	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Electro-Laboratorio II	X		
Inglés		X		Tecnología de Fluidos			X
Informática		X		Taller Laboratorio de Electrónica	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
EQUIPOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS - PLAN 2000  
ÁREA ELECTROTECNIA

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Introducción al Proyecto		X	
Matemática A		X		Electro-Laboratorio I	X		
				Taller de Electrotecnia I	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Electro-Laboratorio II	X		
Inglés		X		Tecnología de Fluidos			X
Informática		X		Taller-Laboratorio de Equipos Electrónicos Básicos	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
ELECTRO-MECÁNICA - PLAN 2000  
ÁREAS: ELECTROTECNIA Y MECÁNICA GENERAL

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experi-mentales		X		Introducción al Proyecto		X	
Matemática A		X		Electro-Laboratorio I	X		
				Taller de Electrotecnia I	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Electro-Laboratorio I (A)	X		
Inglés		X		Laboratorio de Mecánica General II (B)	X		
Informática		X		Tecnología de Fluidos			X
				Taller-Laboratorio de Electromecánica	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ - PLAN 2000  
ÁREAS: ELECTROTECNIA Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experimentales		X		Introducción al Proyecto		X	
Matemática A		X		Electro-Laboratorio I	X		
				Taller de Electrotecnia I	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Tecnología de Mecánica Automotriz III (A)			X
Inglés		X		Tecnología Aplicada de Electricidad Automotriz (B)	X		
Informática		X		Electrotecnia I (B)			X
				Tecnología de Electricidad Automotriz (A)			X
				Taller-Laboratorio de Electricidad Automotriz	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
MÁQUINAS HERRAMIENTAS - PLAN 2000  
ÁREA MECÁNICA GENERAL

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experimentales		X		Taller de Mecánica General I	X		
Matemática A		X		Tecnología Mecánica I			X

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Tecnología de Mecánica II			X
Inglés		X		Taller de Mecánica Máquinas y Herramientas	X		
Informática		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
ELECTRO-MECÁNICA - PLAN 2000  
ÁREA MECÁNICA GENERAL

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experimentales		X		Taller de Mecánica General I	X		
Matemática A		X		Tecnología Mecánica I			X

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Electro-Laboratorio I	X		
Inglés		X		Tecnología de Fluidos			X
Informática		X		Taller-Laboratorio de Electromecánica	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ - PLAN 2000  
ÁREA AUTOMOTRIZ

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Ciencias Experimentales		X		Taller de Mecánica Automotriz	X		
Matemática A		X		Tecnología de Mecánica Automotriz I			X

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Tecnología de Mecánica Automotriz III (A)			X
Inglés		X		Tecnología Aplicada de Electricidad Automotriz (B)	X		
Informática		X		Electrotecnia I (B)			X
				Tecnología de Electricidad Automotriz (A)			X
				Taller-Laboratorio de Electricidad Automotriz	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
MECÁNICA AUTOMOTRIZ- PLAN 2000  
ÁREA AUTOMOTRIZ

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Representación Técnica I		X	
Cien. Experim.		X		Tecnología de Mecánica Automotriz I			X
Matemática A		X		Taller de Mecánica Automotriz	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Materiales y Corrosión		X	
Matemática B		X		Tecnología de Mecánica Automotriz II			X
Inglés		X		Taller de Mecánica Automotriz II	X		
Informática		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 AGROFORESTAL - PLAN 2000  
 AREA AGRARIA

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Gestión		X	
Cien. Exp. Quím.		X		Producción Vegetal		X	
Informática		X		Producción Forestal		X	
Matemática		X		Producción Animal		X	
				Maquinaria Agr. e Instalaciones		X	
				Práctica Profesional	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Sociales- His.		X		Gestión		X	
Inglés		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Matemática		X		Procesos Agroindustriales		X	
				Producción Animal		X	
				Producción Forestal		X	
				Producción Vegetal		X	
				Práctica Profesional	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 AGRÍCOLA GANADERO - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
An. y Prod. de Tex.		X		Gestión		X	
Cien. Exp. Quím.		X		Maquinaria Agrícola		X	
Informática		X		Producción Animal		X	
Matemática		X		Producción Vegetal		X	
				Práctica Profesional	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Soc.-Hist.		X		Gestión		X	
Inglés		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Matemática		X		Procesos Agroindustriales		X	
				Producción Animal		X	
				Producción Vegetal		X	
				Práctica Profesional	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
FORESTAL - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
An. y Prod. Tex.		X		Gestión		X	
Cien. Exp.- Quím.		X		Manejo e Implantación de Montes		X	
Informática		X		Silvicultura		X	
Matemática		X		Maquinaria Agrícola Forestal		X	
				Viveros		X	
				Práctica Profesional	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. - Hist.		X		Gestión		X	
Inglés		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Matemática		X		Procesos Agroindustriales		X	
				Maquinaria Forestal		X	
				Manejo y Explotación de Bosques		X	
				Práctica Profesional	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
HORTI-FRUTICULTURA - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Gestión		X	
Cien. Exp. Química		X		Horticultura		X	
Informática		X		Fruticultura		X	
Matemática		X		Hidrología		X	
				Edafología		X	
				Maquinarias Agrícola		X	
				Práctica Profesional	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Soc. Hist.		X		Gestión		X	
Inglés		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Matemática		X		Procesos Agroindustriales		X	
				Horticultura		X	
				Fruticultura		X	
				Práctica Profesional	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
LECHERÍA - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Producción de Leche		X	
Cien. Exp. Quím.		X		Producción Vegetal		X	
Informática		X		Gestión		X	
Matemática		X		Maquinaria e instalaciones		X	
				Práctica Profesional	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Historia		X		Gestión		X	
Inglés		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Matemática		X		Procesos Agroindustriales		X	
				Producción de Leche		X	
				Producción Vegetal		X	
				Química Lactológica		X	
				Práctica Profesional	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
MAQUINARIA AGRÍCOLA - PLAN 2000

Primer año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Gestión		X	
Cien. Exp. Química		X		Manejo de Recursos Naturales		X	
Informática		X		Maquinaria Agrícola		X	
Matemática		X		Motores		X	
				Práctica Profesional	X		

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Historia		X		Gestión		X	
Inglés		X		Medio Ambiente y Recursos Naturales		X	
Matemática		X		Maquinaria Agrícola		X	
				Tractores		X	
				Producción Vegetal		X	
				Práctica Profesional	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
AÑO ÚNICO DE AUXILIAR  
ÁREA ADMINISTRACIÓN  
Excepción para el año 2000

Año Único							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Comunicaciones			X
Inglés		X		Contabilidad General			X
Matemática		X		Práctica Administrativa			X
Informática Modular		X		Matemática Financiera			X
				Mecanografía Informatizada			X
				Organización Administrativa			X
				Derecho			X



FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
AÑO ÚNICO DE AUXILIAR CALIFICADO  
ÁREA ADMINISTRACIÓN  
 Excepción para el año 2000

Año Único							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Derecho			X
Inglés		X		Mecanografía Informatizada			X
Matemática		X		Organización Administrativa			X
Informática Modular		X					

**Complemento de Auxiliar Contable**  
FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
DIBUJANTE TÉCNICO - PLAN 1999  
ÁREA CONSTRUCCIÓN  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Sociales		X		Construcción		X	
Informática		X		Taller de Dibujante Técnico		X	
Análisis y Producción de Textos		X					
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
CONSTRUCCIÓN (CONSTRUCTOR) - PLAN 1999  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Topografía		X	
Informática		X		Instalaciones Térmicas		X	
Análisis y Producción de Textos		X		Interpretación Gráfica		X	
Inglés		X		Metrajes y Presupuestos		X	
				Taller de Construcción	X		

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
INSTALACIONES SANITARIAS - PLAN 1999  
ÁREA CONSTRUCCIÓN  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Hidráulica		X	
Ciencias Sociales		X		Taller de Instalaciones Sanitarias	X		
Informática		X					
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PLAN 1999  
 ÁREA CONSTRUCCIÓN  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Electricidad	X		
Informática		X		Laboratorio de Instalaciones Eléctricas	X		
Análisis y Producción de Textos		X		Taller de Instalaciones Eléctricas	X		
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 CARPINTERÍA - PLAN 1999  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Ciencias Sociales		X		Análisis y Estudio del Trabajo		X	
Informática		X		Dibujo Técnico de Carpintería		X	
Análisis y Producción de Textos		X		Taller de Carpintería	X		
Inglés		X					

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 PRODUCCIÓN LECHERA - PLAN 1997  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Cien. Soc. Historia		X		Agrícola Forrajera		X	
Informática		X		Agrícola Práctica	X		
Inglés		X		Gestión Empresa		X	
				Gestión Empresa Práctica	X		
				Instalaciones de Tambo		X	
				Manejo de Suelos		X	
				Práctica Docente Manejo de Tambos	X		
				Maquinaria Agrícola		X	
				Práctica Docente Maquinaria Agrícola e Instalaciones	X		
				Producción de Leche		X	

FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR  
 HORTIFRUTICULTURA - PLAN 1998  
 Excepción para el año 2000

Segundo año							
Asignaturas del Tronco Común	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men	Asignaturas del Área Tecnológica	Pro-moción	Exo-neración	Exa-men
Análisis y Producción de Textos		X		Agro Industria		X	
Cien. Soc. Historia		X		Ecología Agrícola		X	
Informática		X		Fruticultura		X	
Inglés		X		Gestión Empresarial		X	
Matemática		X		Horticultura Protegida		X	
Taller de Informática		X		Manejo y Conservación de Suelos		X	
				Maquinaria Agrícola		X	
				Práctica Agroindustrial	X		
				Práctica Profesional Agraria	X		
				Riego		X	

2) Comuníquese por el Departamento de Administración Documental por Circular.

- Siendo las doce horas se levanta la sesión.

Cr. Diego VEIRA GRASSO  
Director General  
Presidente

Esc. Luis LOPEZ ALVEZ  
Consejero

Insp. Juan A. MONZON  
Secretario Docente

sf

Mtra. Fanny ARON  
Consejera

Dr. Alfredo TEDESCHI HIERRO  
Secretario General



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL

EXP. 570/05

Res. 1252/05

VISTO: La Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 19 de abril de 2005 (Acta 004) donde se detalla el régimen de aprobación para el curso Bachillerato Tecnológico en “Organización y Promoción de Turismo” Plan 2003;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Planeamiento Educativo a fojas 14 sugiere la divulgación y actualización en la página Web de la Institución;

II) que hay que tener en cuenta que la asignatura “Psicología Social” en el Plan 1999 está incluida en la currícula de 3er. Año y en el Plan 2003 se encuentra en 1er. Año, porque puede haber la posibilidad de alumnos que comenzaron con el Plan 1999 y continúen con el Plan 2003;

ATENCIÓN: a lo solicitado por el Programa Planeamiento Educativo;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS)

RESUELVE:

1) Autorizar la divulgación a través de Circular y en la página Web de la Institución del régimen de aprobación para el curso Bachillerato Tecnológico en “Organización y Promoción de Turismo” Plan 2003, que luce de fojas 10 a 11.

2) Pase al Departamento de Administración Documental y al Encargado de Divulgación de página Web Sr. Juan Antonio RAMOS. Cumplido, siga al Programa Planeamiento Educativo.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS

Consejero

Dra. Mirta SOSA BEROCAY

Secretaria General

YA/mvm

ASUNTO N° 61 - EXP. 570/05.- CURSO BACHILLERATO TECNICO "ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE TURISMO PLAN 2003". Referente a régimen de aprobación.

VISTO: La propuesta presentada por la Prof. Ana SALOM, Coordinadora de los Cursos de Turismo, referida al régimen de aprobación del Curso Bachillerato Técnico "Organización y Promoción de Turismo" Plan 2003;

RESULTANDO: que a fs. 6 luce el cuadro en el cual se detalla el régimen de aprobación de las asignaturas correspondientes al Plan 2003;

CONSIDERANDO: que el Director de Programa de Educación en Administración Comercialización y Servicios comparte la propuesta, modificando el Anexo de Turismo, indicando con examen obligatorio las asignaturas: "Historia de la Cultura", correspondiente a los años I, II y III; "Geografía Turística" I, II y III; "Teoría del Turismo" I y II y "Planificación de actividades turísticas", correspondiente al Proyecto de tercer año;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS),

RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente cuadro que detalla el régimen de aprobación de las asignaturas correspondientes al Plan 2003 el cual deberá ser incorporado a los Anexos del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Formación Profesional Superior y Bachillerato Tecnológico 2000 aprobados por el Consejo en Exp. 1471/00, Acta N° 292 de fecha 29/6/00 (correspondiente al articulado) y Exp. 1471/00 (2), Acta N° 294, de fecha 11/7/00 (correspondiente a los Anexos) y al REPAG de FPS y BT 2001 aprobado por el Consejo en Exp. 3131/00 Acta N° 35, de fecha 15/3/01:

**BACHILLERATO TECNOLOGICO - ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE TURISMO**

Currícula correspondiente al Plan 2003 y Régimen de Aprobación propuesto por la Coordinación de Turismo.

PRIMER AÑO							
Asignaturas del Tronco Común	Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen obligatorio	Asignatura del Area Tecnológica	Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen obligatorio
Análisis y Producción de textos		X		Teoría del Turismo I			X
Ciencias Experimentales (C. de la Naturaleza)		X		Geografía Turística I			X
Ciencias Sociales (Historia)		X		Historia de la Cultura I			X
Informática		X		Portugués I		X	
Inglés		X		Psicología Social		X	
Matemática		X					

SEGUNDO AÑO							
Asignaturas del Tronco Común	Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen obligatorio	Asignatura del Area Tecnológica	Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen obligatorio
Análisis y Producción de textos		X		Teoría del Turismo II			X
Ciencias Experimentales (Ecología y Medio Ambiente)		X		Geografía Turística II			X
Ciencias Sociales (Economía)		X		Historia de la Cultura II			X
Informática		X		Portugués II		X	
Inglés		X		Taller de Técnicas de Conducción Grupal y Recreación I		X	
Matemática		X		Elementos de Administración y Contabilidad		X	

TERCER AÑO							
Asignaturas del Tronco Común	Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen obligatorio	Asignatura del Area Tecnológica	Actuación durante el Curso	Exoneración	Examen obligatorio
Análisis y Producción de textos		X		Historia de la Cultura III			X
Ciencias Sociales (Sociología)		X		Taller de Técnicas de Conducción Grupal y Recreación II		X	
Inglés		X		Gestión Empresarial		X	
Matemática		X		Legislación Turística		X	
Filosofía		X		Planificación de Actividades Turísticas			X
				Geografía Turística			X

2) Pase a los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y Planeamiento Educativo.



**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**  
**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL**

Exp. 2999/03

Res. 1251/05

**VISTO:** La Resolución N° 4 del Consejo Directivo Central de fecha 28 de enero de 2004, Acta Extraordinaria N° 5, donde se comunicó el régimen de aprobación de las asignaturas correspondientes al Plan 2002 de Formación Profesional Superior, Gastronomía-Sala-Bar-Mozo-Barman;

**CONSIDERANDO:** que a fojas 26 el Programa Planeamiento Educativo (Grupo de Trabajo Repag) sugiere la divulgación y actualización en la página Web de la Institución;

**ATENTO:** a lo solicitado por el Programa Planeamiento Educativo;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS)**

**RESUELVE:**

1) Autorizar la divulgación a través de Circular y en la página Web de la Institución, del régimen de aprobación de las asignaturas correspondientes al Plan 2002 de Formación Profesional Superior, Gastronomía-Sala-Bar-Mozo-Barman, aprobado por el Consejo Directivo Central en Resolución:

**SALA – BAR – MOZO – BARMAN – PLAN 2002**

Primer Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Área Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Ciencias Sociales		X		Práctica Profesional			X
Historia							
Inglés		X					
Matemática		X		Francés		X	
				Seguridad e Higiene			X
				Química de los Alimentos y Bebidas		X	
				Relaciones Humanas		X	

SALA – BAR - MOZO

Segundo Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Área Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Análisis y Producción de Textos		X		Portugués		X	
Ciencias Exp. (Ciencias Naturales)		X		Legislación Bromatológica Laboral y del Sector		X	
Informática		X		Enología y Fabricación de Bebidas			X
				Práctica Profesional			X

SALA – BAR – BARMAN

Segundo Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Área Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Análisis y Producción de Textos		X		Portugués		X	
				Inglés		X	
Ciencias Exp. (Ciencias Naturales)		X		Legislación Bromatológica Laboral y del Sector		X	
Informática		X		Enología y Fabricación de Bebidas			X
				Práctica Profesional			X

RÉGIMEN DE APROBACIÓN 1° Y 2° AÑO

GASTRONOMÍA – PLAN 2002

Primer Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Área Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Ciencias Soc. Historia		X		Práctica Profesional			X
Inglés		X					
Matemática		X		Francés		X	
Informática		X		Química de los Alimentos y Bebidas		X	
				Relaciones Humanas		X	
				Seguridad e Higiene			X





Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Segundo Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Área Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Análisis y Producción de Textos		X					
Ciencias Exp. (Ciencias Naturales)		X		Francés Aplicado a la Gastronomía		X	
				Legislación Bromatológica Laboral y del Sector		X	
				Práctica Profesional			X
Informática		X					

2) Pase al Departamento de Administración Documental y al Encargado de Divulgación de página Web Sr. Juan Antonio RAMOS. Cumplido, siga al Programa Planeamiento Educativo.

Prof. Wilson NETTO MARTURET  
Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS  
Consejero

Dra. Mirta SOSA BEROCAY  
Secretaria General  
YA/mvm

ASUNTO N° 44 – EXP. 2999/03.- REGIMEN DE APROBACION DE LAS ASIGNATURAS PLAN 2002 DE FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR GASTRONOMIA - SALA - BAR – MOZO – BARMAN.

VISTO: El régimen de aprobación de asignaturas (1er y 2do. año) de los Cursos de Formación Profesional Superior, Gastronomía y Sala-Bar-Mozo, Plan 2002;

CONSIDERANDO: I) que la Inspección de Gastronomía en coordinación con las demás Inspecciones Técnicas involucradas, establecieron los criterios de aprobación a seguir, según el detalle que se acompaña de fs. 12 a fs. 14;

II) que la Dirección de Programa Planeamiento Educativo a fs. 16 sugiere su aprobación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Proponer al Consejo Directivo Central el régimen de aprobación de las asignaturas correspondientes al Plan 2002 de Formación Profesional Superior, Gastronomía-Sala-Bar-Mozo-Barman, que se detalla a continuación:

**SALA – BAR – MOZO – BARMAN – PLAN 2002**

Primer Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Area Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Cien. Soc. Historia		x		Práctica Profesional			x
Inglés		x					
Matemática		x		Francés		x	
				Seguridad e Higiene			x
				Química de los Alimentos y Bebidas		x	
				Relaciones Humanas		x	

**SALA – BAR – MOZO**

Segundo Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Area Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Análisis y Producción de Textos		x		Portugués		x	
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		x		Legislación Bromatológica Laboral y del Sector		x	
Informática		x		Enología y Fabricación de Bebidas			x
				Práctica Profesional			x



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

## SALA – BAR - BARMAN

Segundo Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Area Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Análisis y Producción de Textos		x		Portugués		x	
				Inglés		x	
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		x		Legislación Bromatológica Laboral y del Sector		x	
Informática		x		Enología y Fabricación de Bebidas			x
				Práctica Profesional			x

Régimen de aprobación 1ero. y 2do. año

## GASTRONOMIA – PLAN 2002

Primer Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Area Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Ciencias Soc. Historia		x		Práctica Profesional			x
Inglés		x					
Matemática		x		Francés		x	
				Química de los Alimentos y Bebidas		x	
				Relaciones Humanas		x	
				Seguridad e Higiene			x
Segundo Año							
Asignaturas del Tronco Común	Promoción	Exoneración	Examen	Asignaturas del Area Tecnológica	Promoción	Exoneración	Examen
Análisis y Producción de Textos		x					
Cien. Exp. (Ciencias Naturales)		x		Francés Aplicado a la Gastronomía		x	
				Legislación Bromatológica Laboral y del Sector		x	
				Práctica Profesional			x
Informática		x					

Régimen de aprobación 1ero. y 2do. año

2) Elévese al Consejo Directivo Central.

**(Página Web CETP – UTU) 3/8/05**



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL

EXP. 1120/06

Res. 844/06

ACTA N° 63, de fecha 31 de mayo de 2006.

VISTO: La nota presentada por el Grupo Trabajo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado, referida al régimen de aprobación de las asignaturas del Curso de Formación Profesional Superior “Arrocero” aprobado por Exp. 2601/00 (2) de fecha 21/12/00 (Acta N° 26);

RESULTANDO: que se sugiere que el cuadro que luce a fojas 2 se incorpore como anexo en:

- 1) el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Formación Profesional Superior y Bachillerato Tecnológico, aprobado en Exp. 3131/00 de fecha 15/03/01 (Acta N° 35), con modificaciones aprobadas en Exp. 1532/02 (4) de fecha 10/08/05 (Acta N° 18);
- 2) el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Formación Profesional Superior y Bachillerato Tecnológico, aprobado en Exp. 1471/00 de fecha 29/06/00 (Acta N° 292), y Anexos aprobados en Exp. 1470/00 (2);

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa Planeamiento Educativo a fojas 2 vta. sugiere su aprobación, difusión y actualización en la página Web de la Institución;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Autorizar el régimen de aprobación de las asignaturas del Curso de Formación Profesional Superior “Arrocero” que se detalla a continuación, para ser anexado a los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado mencionados en el RESULTANDO:

FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR

ARROCERO

PRIMER AÑO							
ASIGNATURAS DEL TRONCO COMUN	PROMOCION	EXONERACION	EXAMEN	ASIGNATURAS DEL AREA TECNOLOGICA	PROMOCION	EXONERACION	EXAMEN
APT		X		GESTIÓN			X
CIENCIAS EXP. QUÍMICA		X		AGRICULTURA			X
INFORMÁTICA		X		MAQUINARIA			X
MATEMÁTICA		X		SEGURIDAD			X
				PRÁCTICA PROFESIONAL	X		
SEGUNDO AÑO							
ASIGNATURAS DEL TRONCO COMUN	PROMOCION	EXONERACION	EXAMEN	ASIGNATURAS DEL AREA TECNOLOGICA	PROMOCION	EXONERACION	EXAMEN
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA		X		GESTIÓN			X
INGLÉS		X		AGRICULTURA			X
MATEMÁTICA		X		MAQUINARIA			X
				SEGURIDAD			X
				PRÁCTICA PROFESIONAL	X		

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar por Circular y dar cuenta al Consejo Directivo Central.

3) Encomendar al Prof. Juan Antonio RAMOS la actualización en la página Web de la Institución. Cumplido, archívese.

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS

Encargado de Dirección General

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUAREZ

Consejero

Esc. Ana María VALLI BEITONE

Secretaria General

SP/sf



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2537/06

Res. 1133/06

ACTA N° 69 de fecha 12 de julio de 2006.

VISTO: La propuesta realizada por el Programa Planeamiento Educativo relacionada con la inscripción condicional de los alumnos de primer año de la Educación Media Superior (Formación Profesional Superior, Educación Media Profesional, Bachillerato Tecnológico y Educación Media Tecnológica), que mantienen previas de aprobación asignaturas de Ciclo Básico;

RESULTANDO: que las normas vigentes en los diferentes Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado (REPAG 2000, art. 2 b; REPAG 2001, art. 2 2° y REPAG 2004 art. 2 a) 2), que refieren a los requisitos de inscripción, ha ocasionado que los estudiantes inscriptos condicionalmente deban abandonar el curso de primer año de la Educación Media Superior, en diferentes momentos del año;

CONSIDERANDO: que es necesaria la rectificación de los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado mencionados en el Resultando, a efectos de que la normativa de los planes de estudio contemple la inclusión y continuidad educativa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Rectificar el literal b) del Artículo 2 del Capítulo II “Requisitos de Ingreso” del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado vigente para los Cursos Nocturnos de Bachillerato Tecnológico

y Formación Profesional Superior (REPAG 2000), el que quedará redactado de la siguiente manera: b) Tener hasta tres asignaturas pendientes de aprobación de tercer año del Ciclo Básico de Educación Media.

2) Rectificar el numeral 2º) del literal a) del Artículo 2 del Capítulo II “Requisitos de Ingreso” del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado vigente para los Cursos Diurnos de Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional Superior (REPAG 2001), el que quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Mantener pendientes de aprobación hasta tres asignaturas de tercer año de Ciclo Básico de Educación Media.

3) Rectificar el numeral 2) del literal a) del Artículo 2 del Capítulo II “Requisitos de Ingreso” del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado vigente para los Cursos de Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional (REPAG 2004), el que quedará redactado de la siguiente manera: 2) Mantener pendientes de aprobación hasta tres asignaturas de tercer año de Ciclo Básico de Educación Media.

4) Incorporar a los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado vigentes para los Cursos Diurnos de Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional Superior (REPAG 2001) y para los Cursos de Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional (REPAG 2004), las siguientes disposiciones:

a) Incorporar al Artículo 63 del Capítulo VIII (“De las Previaturas”) el siguiente inciso final: Los alumnos que mantengan asignaturas previas del Ciclo Básico, no podrán rendir examen de las asignaturas correlativas.

b) Incorporar como primer inciso del Artículo 8 del Capítulo III (“De Las Inscripciones”) el siguiente texto: “Para cursar segundo año, no podrá autorizarse la inscripción de alumnos que mantengan asignaturas previas del Ciclo Básico.”

c) Incorporar el siguiente nuevo Artículo al Capítulo VIII (“De La Reglamentación”):

Artículo 24.Bis: Los alumnos de primer año que mantengan asignaturas previas del Ciclo Básico



conservarán los créditos educativos correspondientes a lo cursado y aprobado, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En los casos de promoción total, el crédito no caducará.
- En los demás casos el crédito se mantendrá durante la vigencia del Plan de Educación Media Superior cursado.

5) Incorporar al Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado vigente para los Cursos Nocturnos de Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional Superior (REPAG 2000) las siguientes disposiciones:

a) Incorporar al Artículo 49 del Capítulo VIII “De las Previaturas” el siguiente inciso final: Los alumnos que mantengan asignaturas previas del Ciclo Básico, no podrán rendir examen de las asignaturas correlativas.

b) Incorporar como inciso final del Artículo 8 del Capítulo III (“De Las Inscripciones”) el siguiente texto: Para cursar segundo año, no podrá autorizarse la inscripción de alumnos que mantengan asignaturas previas del Ciclo Básico.

c) Agregar el siguiente Artículo al Capítulo IX (“De La Reglamentación”):

Artículo 30.Bis: Los alumnos que mantengan asignaturas previas del Ciclo Básico conservarán los créditos educativos correspondientes a las asignaturas cursadas y aprobadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En los casos de promoción total, el crédito no caducará.
- En los demás casos el crédito se mantendrá durante la vigencia del Plan de Educación Media Superior cursado.

6) Establecer que cuando un alumno mantenga asignaturas previas del Ciclo Básico, se dejará constancia específica de ello en el fallo emitido en la Reunión Final, y en el que se escriture en el Acta Complementaria, Confirmatoria y Discriminada. A tales efectos, se disponen las siguientes



incorporaciones a los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado vigentes para los Cursos de la Educación Media superior:

i) Incorporar la siguiente disposición al Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado vigente para los Cursos Nocturnos de Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional Superior (REPAG 2000): Cuando un alumno mantenga asignaturas previas del Ciclo Básico, se dejará constancia específica en el Acta respectiva.

ii) Incorporar el siguiente inciso al Artículo 60 de los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado vigentes para los Cursos Diurnos de Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional Superior (REPAG 2001), y para los Cursos de Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional (REPAG 2004): Cuando un alumno mantenga asignaturas previas del Ciclo Básico, se dejará constancia específica de ello en el fallo emitido.

iii) Incorporar el siguiente inciso al Artículo 61 de los Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado vigentes para los Cursos Diurnos de Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional Superior (REPAG 2001) y para los Cursos de Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional (REPAG 2004): Cuando un alumno mantenga asignaturas previas del Ciclo Básico, se dejará constancia específica de ello en el Acta Complementaria, Confirmatoria y Discriminada que corresponda.

7) Encomendar al Prof. Juan Antonio RAMOS la inclusión de la presente Resolución a la Página web de la Institución, efectuando las modificaciones que correspondan.

8) Comuníquese por Circular por el Departamento de Administración Documental. Siga a la Junta de Directores de Programa, Programa de Planeamiento Educativo y Programa de



Gestión de Recursos Humanos (Página web). Cumplido, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Lic. Mtro. Téc. Juan José DE LOS SANTOS

Consejero

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUAREZ

Consejero

Esc. Ana María VALLI BEITONE

Secretaria General

YA/mvm

***(Página Web CETP – UTU) 14/10/06.***